

DECRETO N°

3 510

TEMUCO,

VISTOS

13 AGO. 2013

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7776/378 de fecha 07/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CHANQUEO LLANCAFIL JAIME DESIDERIO  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : PUESTO N° 81,  
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7  
 TELEFONO : N/T CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 118.057.- la que será cancelada con \$ 50.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4107055	30/09/2013	34.029
2	4107056	31/10/2013	34.028

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

633.879.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## CONVENIO DE PAGO N° 7776/378

En Temuco a, 07/08/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : CHANQUEO LLANCAFIL JAIME DESIDERIO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : PUESTO N° 81  
Rol : 135

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **118.057**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **50.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **34.029 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

CHANQUEO LLANCAFIL JAIME DESIDERIO

LBG/LCV



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 07/08/2013

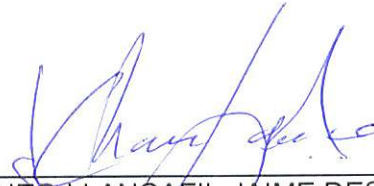
**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$118.057.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



CHANQUEO LLANCAFIL JAIME DESIDERIO



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
 R.U.T.: 69.190.700-7  
 A. Prat 650 - Fono: 973 000  
 www.temucochile.com

Nombre <b>CHANQUEO LLANCAFIL JAIME DESIDERIO</b>		Fecha Giro <b>07/08/2013</b>	Nº Orden <b>4107054</b>
Domicilio		Ciudad <b>TEMUCO</b>	P.I.T.
Tipología <b>FERIA BANDEJON 7</b>	Cod. Act. Ec.	Período	Rol <b>135</b>
Unidad Ejecutora <b>ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>		Cuota	Venc. Pago <b>31/08/2013</b>

Convenio Nº 7776, Cuota Contado convenio del 7/8/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	43.320	43.320
Multas Por Convenios	1150802001001003	6.680	6.680
<b>Sub. Total</b>			<b>50.000</b>
I.P.C			0
Multas e Int.			0
<b>TOTAL</b>			<b>50.000</b>

Mts² Prop.  
0

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

Nº 1577190  
 FOLIO

Alcalde

Clagonza

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7776  
Nombre: CHANQUEO LLANCAFIL JAIME DESIDERIO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3953936	31/1/2013	55212	442	5844	61498
4080973	31/7/2013	55391	332	836	56559

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
4107054	31/08/2013	50000
4107055	30/09/2013	34029
4107056	31/10/2013	34028



LUIS A. CALDERON VASQUEZ  
JEFE  
Cobranza Administrativa

Fecha: 07/08/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : CHANQUEO LLANCAFIL JAIME DESIDERIO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

7776/378

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3953936	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	135	55.212	442	5.844	61.498
4080973	03/07/2013	31/07/2013	FERIA BANDEJON 7	397-135	55.391	332	836	56.559
							Sub Total	110.603
							Reajuste	774
							Multa	6.680
							TOTAL DEUDA	118.057

LUIS A. CALDERON VASQUEZ  
JEFE  
Cobranza Administrativa  
Funcionario